

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, Arturo Liebers Baldivieso, se ausentó del país a invitación de la Embajada del Japón, a la ciudad de Kioto, Japón, del 17 al 26 de marzo de 2003, a objeto de participar de ?TERCER FORO MUNDIAL DEL AGUA, REUNION MINISTERIAL DEL AGUA PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA Y LA SESION ESPECIAL SOBRE RIEGO?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el parágrafo II, del artículo 2° de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, al Ing. Ronald Nieme Mendez, Viceministro de Agricultura, Ganadería y Pesca mientras dure la ausencia del titular.
Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.